CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1100.26.10.26.012

Santiago de Cali, 27 de abril de 2026

Doctor
SEBASTIAN JARE QUIÑONEZ CASTILLO
Director Administrativo y Financiero

Asunto: Evaluación propuesta técnica proceso No. MC-003-2026 FUMIGACIÓN

De manera atenta, me permito presentar la evaluación técnica del proceso de mínima cuantía MC-003-2026 para la prestación del servicio de fumigación y control de plagas para la Entidad.

A continuación, se relaciona el cumplimiento de lo establecido en la ficha técnica sobre la prestación del servicio, el cual se estable para cinco (5) fumigaciones, debiendo ceñirse a las siguientes especificaciones:

CANTIDAD	Servicio Requerido	OBSERVACIÓN
CINCO (5)	Desinsectación liquida con aspersión y desratización en el Edificio Fuente Versalles en los pisos 5, 7, Mezanine donde se encuentra el archivo central y bodega almacén en el sótano 2. Igualmente, en el Edificio el CAM piso 7 Torre Alcaldía y piso 16 Torre Emcali.	**SI CUMPLE**

Los espacios para fumigar cuentan con las siguientes medidas:

a. Edificio fuente Versalles piso 7: 400 m²
b. Edificio fuente Versalles piso 5: 600 m²
c. Edificio fuente Versalles Mezzanine: 210 m²
d. Edificio Versalles bodega almacén sótano 2: 25 m²
e. Edificio Versalles bodega elementos varios en el sótano 2: 15 m²
f. Edificio CAM torre Alcaldía piso 7: 400 m² g.
g. Edificio CAM torre Emcali piso 16: 200 m²

- En los espacios arriba mencionados se debe realizar la aplicación del cebo, gel y/o polvo para roedores y artrópodos, con productos de primera calidad y alta efectividad, autorizados y registrados por el Ministerio de la Protección social para uso en salud pública y que no afecten el medio ambiente ni generen riesgos para la Salud de los funcionarios. **SI CUMPLE**

- La bodega del almacén del sótano 2, tiene alimentos como azúcar y café por lo que la fumigación en este sitio se debe realizar con productos adecuados que no afecten la salud de los funcionarios ni genere daños a los alimentos. **SI CUMPLE**

- El contratista debe utilizar cebos para roedores y artrópodos comunes como cucarachas, hormigas, arañas y ácaros, etc. y de forma complementaria utilizará líquido en aspersión, caso en el cual el proponente deberá comprometerse a no causar daños en los documentos, equipos eléctricos y demás bienes de la Entidad. **SI CUMPLE**

- Realizar cinco (5) fumigaciones, ejecutando cada una con intervalos de igual períodos dentro del término del plazo del contrato (con un mínimo de dos meses entre cada una), para así evitar la reinfestación de artrópodos y roedores en las instalaciones de la Entidad. Para llevar a cabo este servicio, debe atenderse lo consagrado por del Decreto No. 1843 de 1991, Artículo 114. "DE LOS PLAGUICIDAS. Las empresas aplicadoras de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área pública, sólo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de Categoría Toxicológica I y II". **SI CUMPLE**

- El contratista debe presentar Licencia Sanitaria de funcionamiento expedida por el Ministerio de Salud o la Secretaría de Salud Pública territorial correspondiente. **SI CUMPLE**

La propuesta presentada por **EXPERT-FUMIGACIONES**, identificado con NIT No. 93393889-4, representada legalmente por **JOSE EDUARDO MURILLO SANCHEZ** con cedula de ciudadanía No. 93393889, CUMPLE con todos los requisitos técnicos exigidos en la invitación y estudios previos, publicada en la plataforma del SECOP II.

Cordialmente,

JAQUELINE NUPÁN VASQUÉZ
Subdirectora Administrativa

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Ricardo Correa Galarza	Profesional Universitario	
Revisó	Jaqueline Nupán Vasquéz	Subdirectora Administrativa	
Aprobó	Jaqueline Nupán Vasquéz	Subdirectora Administrativa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			